

INMOBILIARIA MALL VIÑA DEL MAR S.A

HECHOS RELEVANTES

Por los períodos comprendidos entre el 1 de enero y 30 de septiembre de 2024

- Con fecha 11 de abril de 2024, se comunicó con carácter de Hecho Esencial la colocación de Bonos.

Con esta fecha se han efectuado en el mercado local a través de la Bolsa de Comercio de Santiago, bajo la modalidad de Remate Holandés, colocaciones de Bonos de Inmobiliaria Mall Viña del Mar S.A. correspondientes a los bonos Serie C ("Bonos Serie C") y los bonos Serie E ("Bonos Serie E").

Los Bonos Serie C se colocaron por un monto total de UF 1.000.000, con vencimiento el día 15 de noviembre de 2030 y a una tasa de colocación de 4,08% anual, con cargo a la Línea de Bonos N°1165.

Los Bonos Serie E se colocaron por un monto total de UF 1.000.000, con vencimiento el día 15 de noviembre de 2033 y a una tasa de colocación de 4,39% anual, con cargo a la Línea de Bonos N°1166

Los fondos obtenidos con la colocación antes señalada serán destinados por Grupo Marina al refinanciamiento de pasivos de la Sociedad, independientemente que estén expresados en moneda nacional o extranjera.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de vuestra Comisión, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de la Sociedad.

- Con fecha 5 de septiembre 2024, se comunicó con carácter de hecho esencial el pago de dividendo provisorio.

En sesión extraordinaria de directorio celebrada con esta fecha, 5 de septiembre de 2024, se acordó por unanimidad de los asistentes distribuir un dividendo provisorio por la suma total de \$14.145.428.664 (catorce mil ciento cuarenta y cinco millones cuatrocientos veintiocho mil seiscientos sesenta y cuatro pesos), esto es, \$5.444.737,74596 (cinco millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil setecientos treinta y siete coma setenta y cuatro mil quinientos noventa y seis pesos) por acción, en dinero, con cargo a las utilidades del ejercicio en curso, que será pagado dentro del mes de septiembre de 2024.

Finalmente, en conformidad con lo establecido en la Circular N° 988 de vuestra Comisión, informamos a usted que en esta etapa no es posible cuantificar los efectos que tendrá esta operación en los resultados de la Sociedad.